95. El PRESIDENTE propone que la Comisión adopte el párrafo con las modificaciones indicadas por el Sr. Pellet, el Sr. Candioti y el Sr. Economides.

Queda aprobado el párrafo 24 en su forma modificada.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

2864.ª SESIÓN

Miércoles 3 de agosto de 2005, a las 15.05 horas

Presidente: Sr. Djamchid MOMTAZ

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Al-Baharna, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Chee, Sr. Comissário Afonso, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Kabatsi, Sr. Kateka, Sr. Kolodkin, Sr. Koskenniemi, Sr. Mansfield, Sr. Matheson, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Yamada.

Fragmentación del derecho internacional: dificultades derivadas de la diversificación y expansión del derecho internacional *(conclusión*)* (A/CN.4/549, secc. E, A/CN.4/L.676 y Corr.1)

[Tema 9 del programa]

1. El Sr. CHEE dice que ha tomado la palabra para hacer suyas las conclusiones adoptadas por el Sr. Koskenniemi y el profesor Päivi Leino en un artículo que se publicó en el *Leiden Journal of International Law* en 2002 con el título «Fragmentation of international law? Postmodern anxieties»[1], en el cual los autores analizaban los efectos de la proliferación de tribunales internacionales. En el artículo observaban que dos magistrados de la CIJ, el magistrado Schwebel y el magistrado Guillaume, habían expresado su preocupación por el hecho de que esa proliferación podría afectar la unidad del derecho internacional al causar conflictos entre las sentencias de la Corte y los de otros tribunales internacionales, como el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la Corte Penal Internacional y los paneles de la OMC.

2. No obstante, la fragmentación institucional no afecta necesariamente a la continuidad y unidad del derecho internacional. En *The Development of International Law by the International Court*, el magistrado Hersch Lauterpacht señaló que la CIJ, por su carácter de tribunal de justicia, seguiría desempeñando su función mediante la práctica de las remisiones a la Corte, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59 de su Estatuto, y que, con arreglo al apartado *d* del párrafo 1 del Artículo 38 de dicho Estatuto, la Corte debía también aplicar las decisiones judiciales como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho[2]. El peso de las decisiones pasadas de los tribunales internacionales y de los laudos de los tribunales arbitrales internacionales constituirá un baluarte de la jurisprudencia internacional en el futuro.

3. El Sr. ECONOMIDES, planteando una cuestión de aclaración, dice que en distintas ocasiones ha recibido críticas por haber distinguido entre la fragmentación «buena» y la "mala". Pueden ser objeto de fragmentación todas las normas de derecho internacional, sean consuetudinarias, convencionales o institucionales, con excepción de las normas de *jus cogens*, a las que no se les pueden aplicar *lex specialis*. A juicio del orador, esa fragmentación puede ser positiva en los casos en que fortalece una norma internacional, o negativa, en los casos en que la debilita.

4. El Sr. KOSKENNIEMI (Presidente del Grupo de Estudio) dice que tal vez sea necesario sacar conclusiones en este momento. La Mesa creyó conveniente reservar la presente sesión para debatir el tema de la fragmentación, como última oportunidad en el período de sesiones en curso para que los miembros aportaran sus contribuciones al estudio que preparará el Grupo de Estudio. Como el estudio será bastante enjundioso y extenso, y como será imposible que la Comisión lo examine en su totalidad durante el próximo período de sesiones, el orador quiso dar a los miembros la oportunidad de debatir algunos de sus aspectos en el período de sesiones en curso.

5. En general, parece que los miembros respaldan la labor del Grupo de Estudio y el rumbo que éste ha tomado. Los cinco estudios mencionados en la nota informativa del orador no han sido objeto de ningún debate detallado; de hecho, la intención del orador no era celebrar ese tipo de debate en este momento.

6. Como Presidente del Grupo de Estudio, al orador le complace el hecho de que será posible seguir preparando el estudio a fondo y las conclusiones entre los dos períodos de sesiones, sobre la base de la labor realizada hasta la fecha. Los documentos necesarios estarán disponibles al comienzo del 58.º período de sesiones para que los miembros puedan examinarlos y formular observaciones, de manera que se puedan adoptar conclusiones a la mayor brevedad posible.

7. Al no haber necesidad de formular ninguna reflexión detallada sobre lo que ha sido un debate bastante corto, el orador propone suspender la sesión para que el Grupo de Estudio pueda reunirse y dedicar el resto de la sesión a otros asuntos de su programa.

8. El PRESIDENTE dice que cree entender que la Comisión acepta la propuesta del Sr. Koskenniemi.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 15.20 horas.

---

* Reanudación de los trabajos de la 2860.ª sesión.

[1] Volumen 15, n.º 3 (2002), págs. 553 a 579.

[2] Londres, Stevens and Sons, 1958.

2865.ª SESIÓN

Jueves 4 de agosto de 2005, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Djamchid MOMTAZ

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Marri, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Chee, Sr. Comissário Afonso, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Kabatsi, Sr. Kateka, Sr. Kolodkin, Sr. Koskenniemi, Sr. Mansfield, Sr. Matheson, Sr. Niehaus, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Yamada.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 57.º período de sesiones *(continuación*)*

Capítulo IX. *Actos unilaterales de los Estados (conclusión*)* (A/CN.4/L.672 y Add.1 y 2)

B. Examen del tema en el actual período de sesiones *(conclusión*)* (A/CN.4/L.672/Add.1)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que sigan examinando el capítulo IX del proyecto de informe de la Comisión, dedicado a los actos unilaterales de los Estados.

Párrafo 25

2. El Sr. PELLET propone reemplazar, en la segunda frase, «calificar» por «precisar el régimen jurídico aplicable a» y, en la última frase, «de la estabilidad y las libertades» por «la estabilidad y la libertad de acción».

Queda aprobado el párrafo 25 en su forma enmendada.

Párrafo 26

3. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial) propone suprimir la palabra «políticos» en la primera frase y agregar «jurídicas» después de «obligaciones».

4. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA propone sustituir, en la primera frase, «asumir obligaciones» por «asumir compromisos», de manera que no sería necesario agregar «jurídicas», e insertar, al final del párrafo, «y el régimen jurídico» entre «la calificación» y «de dichos actos».

5. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial) insiste en la importancia del término «jurídico», que permite precisar que no se abarcan todos los actos. En cuanto a la segunda frase, no cree necesario agregar «y el régimen jurídico» porque éste ya se menciona en el párrafo precedente y aquí sólo interesa la calificación.

6. El Sr. PELLET observa que en la primera frase se debe reemplazar «esas libertades» por «la libertad de acción de los Estados», teniendo en cuenta la enmienda realizada al párrafo 25.

7. El PRESIDENTE propone a la Comisión aprobar la primera frase con el cambio siguiente: «Teniendo en cuenta la libertad de acción de los Estados, huelga decir que había actos en que los Estados no tenían intención de asumir obligaciones jurídicas» y, al final del párrafo, agregar «y el régimen» después de «calificación».

Queda aprobado el párrafo 26 en su forma enmendada.

Párrafo 27

8. El Sr. ECONOMIDES observa que las dos frases se contradicen y propone reemplazar «se establecía» por «se solía establecer» y modificar la segunda frase de la siguiente manera: «En algunos casos, la "bilateralización" de un acto unilateral puede escapar al ámbito convencional».

9. El Sr. PELLET dice que la expresión «solía» es una toma de posición estadística que modifica el sentido y propone reemplazar «se establecía» por «se podía establecer».

10. El Sr. BROWNLIE aprueba la propuesta del Sr. Pellet, pero cree que no es suficiente para resolver la contradicción mencionada.

11. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial) precisa que el hecho de que una relación se «bilateralice» no significa que dependa necesariamente de un acto convencional, aunque el Estado adquiera los derechos derivados de aceptar la obligación, y que, por lo tanto, se debe establecer una distinción entre la «bilateralización» y la naturaleza convencional de un acto. El orador propone reformular el párrafo de la manera siguiente: «El hecho de que un Estado establezca una relación con otro u otros Estados mediante la formulación de un acto unilateral no significa que se trate necesariamente de un acto de carácter convencional».

12. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA propone reformular la segunda frase de la siguiente manera: «Por lo tanto, la "bilateralización" de un acto unilateral no tiene siempre carácter convencional», a fin de destacar más al matiz que aporta esta frase en relación con la primera.

13. El Sr. GALICKI, planteando una cuestión de orden, recuerda que el párrafo objeto de estudio recoge las conclusiones del Relator Especial, único habilitado para aportar modificaciones sobre el fondo.

14. Los Sres. BROWNLIE, ECONOMIDES y CHEE se pronuncian a favor de la propuesta realizada por el Relator Especial.

Queda aprobado el párrafo 27 con los cambios aportados.

Párrafo 28

15. El Sr. PELLET propone reemplazar «que eso podía hacerse» por «preferible hacerlo».

Queda aprobado el párrafo 28 en su forma enmendada.

Párrafo 29

Queda aprobado el párrafo 29.

Párrafo 30

16. El Sr. PELLET estima que los ejemplos que figuran entre paréntesis no son adecuados, ya que es importante distinguir entre las obligaciones, por una parte, y la renuncia y el reconocimiento, por otra. Así pues, propone reemplazar «obligaciones» por «promesas».

Queda aprobado el párrafo 30 en su forma enmendada.

Párrafo 31

17. El Sr. PELLET propone sustituir «Las Convenciones» por «La Convención» y en la versión francesa sustituir *au vu de* por *étant donné*.

Queda aprobado el párrafo 31 en su forma enmendada.

Párrafos 32 a 34

Quedan aprobados los párrafos 32 a 34.

18. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el documento A/CN.4/L.672/Add.2.

Párrafo 1

19. El Sr. BROWNLIE pregunta por qué no figura en el informe la composición del Grupo de Trabajo.

20. El PRESIDENTE explica que se trataba de un grupo de composición abierta y que, por lo tanto, no era necesario indicar el nombre de todos aquellos que habían participado en él.

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafos 2 a 4

Quedan aprobados los párrafos 2 a 4.

Párrafo 5

21. El Sr. GAJA propone en la primera frase de la versión en francés sustituir *sont susceptibles de* por *peuvent*. Propone también suprimir o reformular la expresión «sea cual fuere su manifestación» y modificar la segunda parte de la frase como sigue: «pero que se puede hacer una distinción, aunque suela ser difícil en la práctica, entre los comportamientos unilaterales y los actos unilaterales stricto sensu».

22. El Sr. ECONOMIDES dice que, en principio, suscribe los cambios propuestos por el Sr. Gaja, pero que la formulación que ha sugerido para la segunda parte de la frase introduce una diferencia de fondo. A juicio del orador, es importante indicar que la distinción de que se trata es posible.

23. El Sr. MANSFIELD recuerda que es uno de los que piensan que, en la práctica, es muy difícil establecer una distinción así. Propone aprobar una formulación más vaga y reemplazar la segunda parte de la frase por el texto siguiente: «pero que se dedicaría a elaborar conclusiones provisionales sobre los actos unilaterales stricto sensu». No obstante, el orador precisa que la formulación propuesta por el Sr. Gaja le parece totalmente aceptable.

24. El Sr. PELLET dice que la fórmula propuesta por el Sr. Mansfield tiene la ventaja de no tergiversar el sentido de la labor del Grupo de Trabajo.

25. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial) anuncia que va a preparar proyectos de conclusiones sobre los cuales podrá trabajar el Grupo de Trabajo.

Queda aprobado el párrafo 5 con los cambios propuestos.

Párrafo 6

26. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA señala que en el párrafo se mencionan «esos principios», pero que anteriormente no se ha hablado de principios.

27. El PRESIDENTE propone suprimir «esos» y reemplazar «podrán» por «podrían».

28. El Sr. ECONOMIDES, volviendo a la cuestión de la distinción entre los comportamientos unilaterales y los actos unilaterales en sentido estricto, cree que esta es una buena ocasión para hacer avanzar el estudio. A su juicio, habría que dar prioridad a los actos unilaterales stricto sensu indicando que los principios mencionados se referirán a esos actos.

29. El PRESIDENTE recuerda que se trata del informe de un grupo de trabajo y que, por lo tanto, habría que atenerse a lo que se dijo y decidió durante los debates.

30. El Sr. PELLET dice que la ambigüedad es buena en ciertas ocasiones. Hay que evitar ser demasiado categóricos, ya que, si el Grupo de Trabajo convino en destacar los actos formales, no se les podía dar prioridad. El orador prefiere la propuesta del Sr. Mansfield porque la formulación propuesta por el Sr. Economides le parece demasiado «contundente».

31. El Sr. MATHESON dice que el Sr. Pambou-Tchivounda ha hecho bien en preguntar por el empleo de la palabra «principios», ya que en el párrafo 5 se habla de cuestiones y conclusiones, pero en absoluto de principios. Por lo tanto, sería preferible utilizar uno de esos términos.

32. El Sr. CHEE, que apoya al Sr. Pambou-Tchivounda, dice que habría que precisar de qué principios se trata.

33. El Sr. PELLET precisa que el Grupo de Trabajo habló de principios aplicables y de conclusiones provisionales. Por otro lado, el orador propone insertar «para ayudarlo, en caso necesario,» después de «Relator Especial».

34. El PRESIDENTE propone sustituir «esos principios» por «conclusiones provisionales».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección B en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo IX en su forma enmendada.

Capítulo X. *Las reservas a los tratados* (A/CN.4/L.671 y Add.1 y 2)

35. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el capítulo X del proyecto de informe de la Comisión.

A. Introducción (A/CN.4/L.671)

Párrafos 1 a 10

Quedan aprobados los párrafos 1 a 10.

Queda aprobada la sección A.

C. Texto de los proyectos de directriz sobre las reservas a los tratados aprobados provisionalmente hasta ahora por la Comisión (A/CN.4/L.671)

Párrafo 11

Queda aprobado el párrafo 11.

36. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el documento A/CN.4/L.671/Add.2.

Texto de los proyectos de directriz y los comentarios correspondientes aprobados por la Comisión en su 57.º período de sesiones

2.6 *La formulación de las objeciones a las reservas*

Comentario

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2 del comentario.

2.6.1 *Definición de las objeciones a las reservas*

Comentario

Quedan aprobados los párrafos 1 a 9 del comentario.

Párrafo 10

37. El Sr. GAJA propone modificar la segunda parte de la primera frase en la versión en inglés, que le parece desacertada. El orador propone la siguiente formulación: *which envisages that the author of the objection may indicate whether it opposes the entry into force of the treaty between it and the author of the reservation.*

Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada en la versión en inglés.

Párrafo 11

Queda aprobado el párrafo 11.

Párrafo 12

38. El Sr. PELLET dice que hay que completar el título del estudio de Pierre-Henri Imbert que figura en la nota correspondiente agregando *du 30 juin 1977* después de *décision arbitrale*.

Queda aprobado el párrafo 12 con la corrección mencionada.

Párrafos 13 y 14

Quedan aprobados los párrafos 13 y 14.

Párrafo 15

39. El Sr. GAJA propone reemplazar «reservas» por «declaraciones» en la parte que sigue a la llamada a la nota que figura al final de la cita.

Queda aprobado el párrafo 15 en su forma enmendada.

Párrafos 16 a 18

Quedan aprobados los párrafos 16 a 18.

Párrafo 19

40. El Sr. GAJA propone suprimir «otras» y la coma de la primera frase, de manera que diga: «[…] las reacciones del tipo de las mencionadas anteriormente».

Queda aprobado el párrafo 19 con el cambio propuesto.

Párrafos 20 a 22

Quedan aprobados los párrafos 20 a 22.

Párrafo 23

41. El Sr. GAJA propone sustituir «desee estar vinculado» por «desee establecer vínculos convencionales» y «la exclusión de los vínculos creados por el tratado correspondiente» por «el efecto de la objeción».

Queda aprobado el párrafo 23 con los cambios propuestos.

Párrafo 24

Queda aprobado el párrafo 24.

Párrafo 25

42. El Sr. ECONOMIDES destaca que el Relator Especial reserva la posición de la Comisión en lo relativo a la validez de las objeciones que producen un efecto «supermáximo», dice que esa reserva se debería hacer extensiva a la validez de las objeciones que producen un efecto intermedio y propone reformular así la primera frase del párrafo 25: «La Comisión no ignora que la validez de las objeciones mencionadas en los párrafos 23 y 24 ha sido a veces objetada».

43. El Sr. PELLET preferiría conservar la formulación de la primera frase y reemplazar, en la segunda, «un efecto “supermáximo”» por «tales efectos, intermedios o “supermáximos”».

44. El Sr. MATHESON propone suprimir «a veces» en la primera frase y traspasar al final del párrafo la última frase de la primera nota, «Esa cuestión corresponde a los efectos de las objeciones».

Queda aprobado el párrafo 25 con los cambios propuestos.

Párrafo 26

45. El Sr. GAJA propone modificar el final de la segunda frase para que diga lo siguiente: «e incluso de no iniciar

las relaciones con su autor en el marco del correspondiente tratado».

Queda aprobado el párrafo 26 con el cambio propuesto.

Párrafo 27

Queda aprobado el párrafo 27.

2.6.2 *Definición de una objeción a la formulación tardía o a la ampliación tardía del alcance de una reserva*

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Queda aprobada la sección C en su forma enmendada.

Capítulo XI. *Fragmentación del derecho internacional: dificultades resultantes de la diversificación y ampliación del derecho internacional* (A/CN.4/L.677 y A/CN.4/L.676 y Corr.1)

46. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el documento A/CN.4/L.677.

A. Introducción

B. Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafos 1 a 6

Quedan aprobados los párrafos 1 a 6.

Las secciones A y B quedan aprobadas.

C. Informe del Grupo de Estudio (A/CN.4/L.676 y Corr.1)

47. El Sr. ECONOMIDES desea que se cite su apellido en el párrafo 23 del informe del Grupo de Estudio sobre la fragmentación del derecho internacional, en lugar de la mención «uno de sus miembros», para que no se crea que quiso permanecer en el anonimato.

48. El Sr. MIKULKA (Secretario de la Comisión) dice que, tratándose de un documento oficioso, esa petición no se ajusta a la práctica de la Comisión, pero que no ve ningún inconveniente en satisfacerla si el Grupo de Estudio no tiene objeción.

49. El Sr. KOSKENNIEMI (Presidente del Grupo de Estudio) no se ha formado una opinión al respecto.

50. El PRESIDENTE dice que el apellido del Sr. Economides será agregado al párrafo 23 del informe del Grupo de Estudio.

51. El PRESIDENTE cree entender que la Comisión desea tomar nota del informe del Grupo de Estudio sobre la fragmentación del derecho internacional.

Así queda acordado.

Queda aprobada la sección C en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo XI en su forma enmendada.

Capítulo XII. *Otras decisiones y conclusiones de la Comisión* (A/CN.4/L.678)

A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación

B. Fecha y lugar del 58.º período de sesiones de la Comisión

Párrafos 1 a 9

Quedan aprobados los párrafos 1 a 9.

Quedan aprobadas las secciones A y B.

C. Cooperación con otros organismos

Párrafo 10

52. La Sra. ESCARAMEIA propone indicar el título de la Sra. Villalta Vizcaya, al igual que el de las demás personalidades citadas.

Queda aprobado el párrafo 10 con el cambio propuesto.

Párrafos 11 y 12

Quedan aprobados los párrafos 11 y 12.

Párrafo 13

53. La Sra. ESCARAMEIA propone citar el título del Sr. Guy de Vel.

Queda aprobado el párrafo 13 con el cambio propuesto.

Párrafo 14

54. El Sr. BROWNLIE dice que habría que escribir *on the topic of responsibility* en la versión en inglés.

Queda aprobado el párrafo 14 en su forma enmendada en la versión en inglés.

Párrafo 15

Queda aprobado el párrafo 15.

55. El Sr. PELLET propone insertar un párrafo 15 *bis* en el que se diga que el 4 de agosto de 2005 se produjo un intercambio oficioso de puntos de vista sobre cuestiones de interés común entre los miembros de la Comisión y los miembros de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, en particular sobre el tema de las reservas a los tratados.

Queda aprobado el párrafo 15 bis.

Párrafo 16

Queda aprobado el párrafo 16.

Párrafo 17

56. El PRESIDENTE cree entender que la Comisión desea aprobar el párrafo 17 completado de la manera siguiente: «Además, en su 2865.ª sesión, celebrada el 4 de agosto de 2005, la Comisión pidió al Sr. Brownlie, Relator Especial sobre el tema "Efectos de los conflictos armados en los tratados", que asistiera al sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General a tenor de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 44/35 de la Asamblea General».

Queda aprobado el párrafo 17 en su forma completada.

Párrafos 18 a 30

Quedan aprobados los párrafos 18 a 30.

Queda aprobada la sección C en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo XII en su forma enmendada.

CAPÍTULO I. *Organización del período de sesiones* (A/CN.4/L.673)

57. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar el capítulo I del proyecto de informe de la Comisión (A/CN.4/L.673).

Párrafos 1 a 11

Quedan aprobados los párrafos 1 a 11.

Queda aprobado el capítulo I.

CAPÍTULO II. *Resumen de la labor de la Comisión en su 57.º período de sesiones* (A/CN.4/L.679)

58. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar el capítulo II del proyecto de informe de la Comisión.

Párrafo 1

59. El Sr. GAJA dice que se debería agregar al final del párrafo una frase en la que se indique lo que hizo efectivamente el Grupo de Trabajo durante el período de sesiones.

60. El PRESIDENTE declara que se encargará de ello la secretaría de la Comisión.

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

61. El Sr. PELLET dice que la última frase del párrafo no se ajusta a la realidad: la Comisión no ha aprobado la propuesta del Relator Especial de que se elaborara un cuestionario para enviarlo a los Estados miembros.

62. El Sr. BROWNLIE (Relator Especial sobre el tema «Efectos de los conflictos armados en los tratados») indica que no se trata de un cuestionario, sino de una solicitud escrita de información y que cree que se trata de un problema de traducción.

63. El PRESIDENTE indica que las versiones de la frase en español y francés se ajustarán a la versión en inglés.

Queda aprobado el párrafo 2.

Párrafo 3

64. El Sr. PELLET dice que se debería precisar en la última frase del párrafo 3, como también en el párrafo 7, que la Comisión aprobó nueve proyectos de artículo «y los comentarios conexos».

Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

Párrafos 4 a 6

Quedan aprobados los párrafos 4 a 6.

Párrafo 7

65. El Sr. PELLET dice que se debería precisar en la primera línea que la Comisión examinó «una parte del décimo informe».

Queda aprobado el párrafo 7 en su forma enmendada.

Párrafo 8

66. El Sr. KOSKENNIEMI (Presidente del Grupo de Estudio sobre la fragmentación del derecho internacional) dice que la expresión «los informes preliminares», que figura en el párrafo 8, debe ser reemplazada por «el informe definitivo» y que se debe colocar un punto después de la palabra «conflicto». La frase siguiente comenzaría así: «El Grupo de Estudio recibió también el Estudio relativo a la modificación». Además, el orador propone agregar al final del párrafo la siguiente frase: «El Grupo de Estudio decidió presentar un estudio consolidado, así como un conjunto de conclusiones, directrices o principios, a la Comisión en su 58.º período de sesiones, en 2006».

67. El Sr. GAJA se pregunta si es prudente anunciar de manera tan categórica lo que el Grupo de Estudio tiene intención de hacer el año próximo.

68. El Sr. MANSFIELD propone, en respuesta a la observación del Sr. Gaja, formular el comienzo de la frase sugerida por el Sr. Koskenniemi de la manera siguiente: «El Grupo de Estudio consideró que estaría en condiciones de presentar un estudio».

Queda aprobado el párrafo 8 con los cambios propuestos.

Párrafo 9

Queda aprobado el párrafo 9.

Párrafo 10

69. El Sr. ECONOMIDES propone realizar un cambio que no afecta la versión en español.

Queda aprobado el párrafo 10.

Párrafos 11 y 12

Quedan aprobados los párrafos 11 y 12.

Queda aprobado el capítulo II en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.